

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146
CIF: P2221600F

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL

Las piscinas permanecerán abiertas desde el 7 de junio al 7 de septiembre en horario de apertura diaria de 12:00 a 21:00 horas. Excepto los días 9 y 10 de agosto que permanecerá cerrada.

El carné de socio es personal e intransferible

CUOTAS ESTABLECIDAS:

- Bono adulto temporada 52 €.
- Bono infantil temporada 32 €.
- Bono juvenil temporada 42 €.
- Bono + 60 años y personas con discapacidad 26 €.

- Bono familiar A (familia de 2 adultos) 95 €.
- Bono familiar B (2 adultos y un hijo 7-24 años) 105 €.
- Bono familiar C (2 adultos y dos hijos 7-24 años) 125 €.
- Bono familiar D (familia numerosa) 100 €.

- Bono familiar E (familia monoparental un adulto y un hijo 7-24 años) 75 €.
- Bono familiar F (familia monoparental un adulto y dos hijos 7-24 años) 90 €.

- Entrada adulto 6 €.
- Entrada infantil 4 €.
- Entrada juvenil 5 €.
- Entrada + 60 años y personas con discapacidad 4 €.

- Entrada 10 baños general no nominativos 30 €.

La entrada de los niños de 0 a 6 años será gratuita. La "infantil" será entre los 7 y 17 años, la "juvenil" será entre los 18 y 24 años, "adultos" entre 25 y 59 años, ambos inclusive.

Los vecinos empadronados en Lascasas y Pompenillo tendrán un descuento del 50% sobre los precios de los abonos individuales y sobre las entradas y no son acumulables.

Los menores de 13 años deberán acceder a las instalaciones acompañados de un adulto mayor de edad, sin que puedan permanecer en las mismas sin la presencia de dicho adulto. Deberán utilizar flotador quienes no sepan nadar.

La cuota de personas con discapacidad deberá acreditarse mediante documento expedido por el Gobierno de Aragón y que reconozca con carácter definitivo un grado igual o superior al 33%.

La condición de familia numerosa y familia monoparental debe acreditarse en el momento de adquirir el abono.

La condición de infantil, juvenil y mayores de 60 años deberá acreditarse en el momento de adquirir la entrada o bono mediante la **presentación de DNI, libro de familia, pasaporte u otros documentos oficiales.**

MONFLORITE A 30 DE MAYO DE 2025.